

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

87**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACION LIBERUM, D./Dña. Piedad García Romero, D./Dña. Julio Lorente Roncero, D./Dña. María de Los Dolores Rodrigo Sánchez, D./Dña. María del Valle Sánchez Núñez, D./Dña. Miguel José Fraile Delgado, D./Dña. Mónica García Gómez, D./Dña. María Laura Sánchez Colmenar, D./Dña. Ismael Lanchas Díaz, D./Dña. Luis Neira Ramos, D./Dña. Ángel Luis Fradejas Gómez, D./Dña. José Ramón Carrero Muñoz, D./Dña. Pedro Jesús García Fernández, D./Dña. Estela Mendoza Collado, D./Dña. María del Carmen Díaz Moruno, D./Dña. Carlos Gómez García, D./Dña. Irene García Martínez, D./Dña. Luis Miguel García Mancebo, D./Dña. María Beatriz Domínguez de la Fuente, D./Dña. Salvador Llerena Carrasco, D./Dña. Alberto Villoslada Benito, D./Dña. Juan Martín Calleja Lázaro, D./Dña. Mario Castro Casas, D./Dña. Francisco Alberto Gómez Rey, D./Dña. María Tania Cruz Delgado, D./Dña. Daniel Cibrián González y D./Dña. Mónica Romero Sanz, con fecha 29/03/22, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 168/2022 de 9 de febrero de la Consejería de Sanidad de la COMUNIDAD DE MADRID por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 534/22.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 31 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.714/22)

